
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION N°	
23	/026

24 de marzo de 2026.

VISTO: la necesidad de ampliar en un 100% el ítem 1 de la Compra Directa por Excepción N° 04/2025.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 011/025 de fecha 18 de febrero de 2025 de la Dirección de Gestión y Operaciones, se adjudicó al proveedor FLUSOR S.A. – RUT 216213490012 la mencionada Compra Directa por Excepción N° 04/2025, convocada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la renovación del soporte de dos licencias de software AEC Collection Commercial Single-user anual Subscription Renewal, conjunto de herramientas BIM y CAD;

II) que conforme surge del memorándum elaborado por el Coordinador de Informática con fecha 12 de marzo de 2026, dicho producto proporciona herramientas avanzadas BIM y CAD fundamentales para la continuidad de los proyectos del área de Infraestructura Edilicia, y el proveedor FLUSOR S.A. es, a la fecha, el único distribuidor autorizado por Autodesk Inc. en Uruguay con categoría Gold;

CONSIDERANDO: I) que dicha ampliación resulta procedente al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF;

II) que la empresa ha manifestado su conformidad con la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N.º 17.243, de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1º. Ampliar en un 100% el ítem 1 de la Compra Directa por Excepción N° 04/2025 convocada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la renovación del soporte de dos licencias de AEC Collection Commercial Single-user anual Subscription Renewal, conjunto de herramientas BIM y CAD, adjudicada al proveedor FLUSOR S.A. – RUT 216213490012, según el siguiente detalle:

Item	Código	Producto	Variante	Moneda	Cantidad	Precio unit. IVA incl	Precio total IVA incl	Proveedor
1	12787	LICENCIA DE SOFTWARE (<= 1 año) (Gasto)	Licencia Autocad y AEC Collection	DÓLAR	2	4.178,50	8.357,00	FLUSOR S.A

2º. Autorizar con los fines indicados, **la erogación de hasta USD 8.357 (dólares estadounidenses ocho mil trescientos cincuenta y siete) IVA incluido**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese.